

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 06 de enero de 2025

VISTOS :

El Memorandum N° 590 de fecha 26 de diciembre de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el programa anual Biblioteca Pública, tiene como objetivo general posicionar a la Biblioteca Pública como un espacio cultural con oferta programática en áreas de formación y recreación teniendo como principal característica la temática en torno a la lectura, la literatura y la creación literaria, además del fomento y el rescate a nuestras tradiciones, cultura y arte local.
2. El Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 45

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Biblioteca Pública 2025"**, a contar del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.033;215.22.07.002.001.021;
215.22.08.011.001.015;215.22.11.999.001054;
215.24.01.008.001.017;215.29.05.999.001.025

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)